



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2024

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 125 e) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2024

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.14)]

79/13. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución [77/117](#), de 7 de diciembre de 2022, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe,

Teniendo presente el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe¹, en el que las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo²,

Reafirmando que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y las Naciones Unidas ha evolucionado y se ha diversificado en lo que respecta a las esferas de cooperación,

Recordando la firma del acuerdo marco entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y la Comisión Económica para América Latina y el

¹ Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, núm. 1061).

² [A/79/302-S/2024/600](#).



Caribe, el 26 de octubre de 2017, para fortalecer la cooperación técnica e institucional en la región,

Recordando también la firma del memorando de entendimiento entre la Organización Mundial del Turismo y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, el 11 de octubre de 2021, para promover y fortalecer el desarrollo sostenible del turismo, resaltando su contribución a la reducción de la pobreza y al desarrollo,

Poniendo de relieve que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe es un importante asociado en la aplicación del plan de acción regional (2015-2030) para la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³ en las Américas y el Caribe, el cual fue actualizado en la VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe, celebrada en Jamaica del 1 al 4 de noviembre de 2021,

Reconociendo con satisfacción los esfuerzos conjuntos realizados por la comunidad internacional en su lucha por combatir los efectos de uno de los mayores desafíos mundiales para la humanidad, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

1. *Toma nota con satisfacción* de la evaluación positiva de la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, e insta a las partes a que sigan fortaleciendo la colaboración entre ambas organizaciones;

2. *Toma nota con satisfacción también* de la celebración de la 49ª reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, que tuvo lugar en Caracas los días 5 y 6 de diciembre de 2023, así como de su programa de trabajo destinado a crear una agenda regional común de integración y cooperación que contribuya a superar los desfases económicos y sociales en sus países miembros;

3. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, así como la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Mundial del Turismo, a que continúen e intensifiquen su apoyo y fortalezcan su cooperación, de conformidad con sus mandatos respectivos, con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, y contribuyan a las acciones conjuntas para lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos sus Objetivos y metas⁴;

5. *Invita* a la comunidad internacional a que siga apoyando la labor de las diferentes organizaciones regionales con objeto de intensificar la cooperación y el

³ Resolución 69/283, anexo II.

⁴ Resolución 70/1.

intercambio de información pertinente para mitigar las consecuencias de la actual crisis económica;

6. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*39ª sesión plenaria
18 de noviembre de 2024*